



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PURISCAL**  
**ADMINISTRACIÓN**

**COMPRA DIRECTA NÚMERO 2021CD- 000009- 2331**

**MODALIDAD: OFERENTE ÚNICO. ARTÍCULO 139 inciso a-) DEL REGLAMENTO  
A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE TELEMEDICINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN  
INTEGRAL EN SALUD DE PURISCAL"**

**SERVICIO PROMOVENTE: CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

El suscrito, LUIS RUBÍ CASCANTE, en calidad de Administrador del Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal, de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil veintiuno, con base en las competencias otorgadas por los artículos 2 y 4 del Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva de la Institución, según consta en el artículo 7 de la Sesión 8339, celebrada el 16 de Abril del 2009, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 80, el 27 de Abril del 2009, y acorde a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, 58 del Reglamento ibidem, y 4, 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, y en todas las actuaciones relativas al procedimiento de contratación supra indicado, y que constan en el expediente administrativo, dicta la presente Resolución Administrativa, bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que, a folios 001 a 003 del expediente de compra, consta la Decisión Inicial del procedimiento de contratación relacionado, dictada en fecha 17 de marzo del 2021, por parte de la Doctora Kattia Herrera Fernández, en su carácter de Directora General del Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal.

**SEGUNDO:** Que, a folio 005 del expediente de compra, consta debidamente el Cronograma de Tareas, atinente al procedimiento de contratación en cuestión, suscrito por parte de la Doctora Kattia Herrera Fernández, en su condición dicha.

**TERCERO:** Que, según consta en oficio número CAISP- ADM- CGI- 010- 2021, suscrito en fecha 01 de marzo del 2021, el Ingeniero Carlos Andrés Leiva Alfaro, en calidad de Coordinador del Centro de Gestión Informática de esta unidad asistencial, solicita a esta Administración, se otorgue el aval correspondiente, a fin de decretar el inicio de procedimiento de contratación directa, por concepto de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Telesalud de la línea marca ASELCOM, basado en componentes TANDBERG, ERGOTRON y otros, bajo la figura



de Oferente Único, plasmada en el artículo 139 inciso a-) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud que los servicios a contratar, únicamente pueden ser brindados por un único proveedor autorizado, en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos, prolongar su vida útil, y salvaguardar el interés público. Bajo dicho orden de ideas, aduce que, el proveedor autorizado es la empresa denominada "ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA", adjuntándose copia de nota remitida por la compañía en mención, en la que se denota la representación exclusiva, para brindar los servicios de mantenimiento a los equipos relacionados. Por otra parte, refiere que, los equipos se mantienen con el servicio de mantenimiento brindado por parte de la entidad en cuestión, amparado en la figura de Contrato Adicional, hasta el día 08 de mayo del 2021, por lo que, se solicita que la programación de este nuevo procedimiento de contratación administrativa, se planifique, de tal manera, que el ulterior contrato suscrito al efecto, inicie el 09 de mayo del 2021, pretendiéndose una reserva presupuestaria de \$3.795,00 (tres mil setecientos noventa y cinco dólares sin centavos), para el año 2021 (ver folios 009 a 011 del expediente de compra).

**CUARTO:** Que, a folios 012 a 013 del expediente de compra, consta debidamente la Justificación relativa al procedimiento de contratación relacionado, suscrita por parte de la Doctora Ivannia Chavarría Castro, en carácter de Coordinadora del Servicio de Telemedicina de este centro de salud.

**QUINTO:** Que, a folios 014 a 017 del expediente de compra, consta Propuesta para la ejecución anual de un nuevo contrato por concepto de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos supra indicados, emitida en fecha 01 de febrero del 2021, por parte del señor Sergio Mauricio Ulloa Jiménez, en su condición de Apoderado Generalísimo de la empresa denominada "ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA", ofertando los servicios de mantenimiento en mención, por un precio de \$3.795,00 (tres mil setecientos noventa y cinco dólares sin centavos).

**SEXTO:** Que, a folio 031 del expediente de compra, consta debidamente Certificación de Contenido Presupuestario" número CAIS Puriscal- 0061- 2021, emitida el 11 de marzo del 2021, por parte de la Doctora Kattia Herrera Fernández, en su calidad dicha, quien certifica que, en el programa de presupuesto del año 2021, se ha reservado legalmente, la suma de mil ochocientos noventa y siete dólares con cincuenta centavos (\$1.897,50), en la partida presupuestaria número 2159, para hacer frente a la cancelación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ubicados en el Servicio de Telemedicina de este centro de salud, con una periodicidad de visitas en forma semestral. Lo anterior, significa que dichos recursos se encuentran separados, reservados y disponibles, para cubrir el gasto que genere la compra respectiva. Asimismo, deja constancia, y se compromete a incluir en el proyecto presupuestario del año 2022, el monto necesario y suficiente para cubrir el gasto que se genere por el contrato suscrito al efecto, todo ello sujeto a la petición que formule el Servicio solicitante, así como a la aprobación presupuestaria emitida por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y la Contraloría General de la República.

**SÉTIMO:** Que, según consta en oficio número CAISP- ADM- 0240- 2021, visible a folio 032 del expediente de compra, y suscrito en fecha 11 de marzo del 2021, esta Administración, comunica al Ingeniero Carlos Andrés Leiva Alfaro, en su carácter dicho, la autorización para el inicio de la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo



y correctivo para Equipos de Telesalud de la línea marca ASELCOM, basado en componentes TANDBERG, ERGOTRON y otros, para el Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal.

**OCTAVO:** Que, a folios 035 a 041 del expediente de compra, constan debidamente las Condiciones Específicas, atinentes al procedimiento de contratación directa de marras, suscritas por parte de la Licenciada Sandra Trejos Mora, en su condición de jefe de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios de este centro de salud.

**NOVENO:** Que, a folios 042 a 048 del expediente de compra, constan debidamente las Específicas Técnicas, correspondientes al procedimiento de contratación directa relacionado, emitidas por parte del Ingeniero Carlos Andrés Leiva Alfaro, en su calidad dicha.

**DÉCIMO:** Que, a folio 049 del expediente de compra, consta debidamente la Invitación a participar en el procedimiento de contratación directa que nos ocupa, suscrita en fecha 18 de marzo del 2021, por parte de la Licenciada Sandra Trejos Mora, en su carácter dicho, y cursada a la empresa denominada "ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA", programándose el acto de apertura de ofertas, para las 10:00 horas del día 25 de marzo del 2021.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, según consta en oficio CAISP- ADM- CGI- 015- 2021, visible a folio 054 del expediente de compra, y suscrito en fecha 24 de marzo del 2021, el Ingeniero Carlos Andrés Leiva Alfaro, en su condición dicha, comunica al señor Sergio Mauricio Ulloa Jiménez, en calidad de Apoderado Generalísimo de la compañía denominada "ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA", que, con base en oficio número GG- DTIC- 4227- 2020, visible a folios 055 a 056 del expediente de compra, y suscrito en fecha 21 de julio del 2020, por parte de la Máster Carmen Eugenia Arguedas Flores, en carácter de Jefe de la Subárea de Videocomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia General de la C.C.S.S., se decreta la finalización de los servicios de soporte al CORE de Videocomunicaciones de las marcas PEXIP y CISCO SYSTEMS. En tal sentido, del oficio en cuestión se desprende que, la plataforma institucional de Videocomunicaciones, quedará a partir del 19 de agosto del año en curso, sin contratación de servicios de soporte y mantenimiento, por motivos de obsolescencia tecnológica. Asimismo, se hace recordatorio de la finalización de los servicios de soporte del fabricante, a los equipos de videoconferencia modelos CISCO TELEPRESENCE EDGE 75/95 MXP, enfatizando que, en el mes de mayo del 2017, se notificó oportunamente a las unidades usuarias de dicha tecnología, la adopción de las previsiones correspondientes. Por último, del oficio en mención se aprecia que, si bien la plataforma de Videocomunicaciones se encuentra funcionando, se recomienda la migración a las nuevas plataformas tecnológicas disponibles en la Institución, a fin de garantizar la continuidad de los servicios.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Corolario de lo expuesto, y habiéndose analizado el cuadro fáctico supra descrito, a la luz de la normativa nacional vigente, y aplicable a la materia que nos ocupa, esta Administración invoca la prevalencia del artículo 58 párrafo último del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, precepto normativo que, en lo conducente, expresa:



Caja Costarricense de Seguro Social  
Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal  
Administración

Teléfono: 2505- 4200  
Fax: 2417- 2003

061

*"...Artículo 58.-Plazo de recepción de ofertas. (...) Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración, podrá dejar sin efecto el respectivo concurso..."*

En el caso en examen, se tiene prevista la materialización del acto de apertura de ofertas, para el día de hoy, jueves 25 de marzo del 2021, a partir de las 10:00 am; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el oficio número GG- DTIC- 4227- 2020, visible a folios 055 a 056 del expediente de compra, y suscrito en fecha 21 de julio del 2020, por parte de la Máster Carmen Eugenia Arguedas Flores, en carácter de Jefe de la Subárea de Videocomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia General de la C.C.S.S, se justifica plenamente dejar sin efecto el procedimiento de contratación directa implementado al efecto, en virtud que, razones de interés público, así lo aconsejan.

En consecuencia, en apego a los argumentos de hecho y de derecho previamente esgrimidos, y en aras de resguardar los Principios de Eficiencia y Eficacia que regulan esta materia, previstos en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa y 2 del Reglamento ibídem, se decreta la suspensión del Acto de Apertura de Ofertas, programado para el día de hoy, jueves 25 de marzo del 2021, a partir de las 10:00 am, atinente a la Compra Directa número 2021CD- 000009- 2331, por concepto de "Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Telemedicina del Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal", dejándose sin efecto ni valor legal alguno, el procedimiento de contratación administrativa relacionado. COMUNÍQUESE.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PURISCAL

  
Lic. Luis Rubí Cascante  
Administrador



- ifmc
- Expediente de compra número 2021CD- 000009- 2331